

Reglas de utilización del logotipo por terceras partes

Resumen de la decisión: Definición para la utilización del logotipo por almacenistas y otras terceras partes.

Parte de las Directrices a las que afecta: Anexos

Anexo IIc: Utilización del logotipo por terceras partes

Algunas empresas que utilizan productos anodizados podrían estar interesadas en utilizar el logotipo en sus productos terminados o en la papelería de empresa.

Deben solicitar la autorización por escrito, que les será concedida a condición de:

- ◆ hacerse responsable de su utilización únicamente en productos de aluminio anodizados por plantas con la Marca;
- ◆ hacerse responsable de enviar todos los documentos que se refieran a QUALANOD a las asociaciones nacionales para su aprobación o directamente a QUALANOD, en los países que no tengan asociación nacional;
- ◆ hacerse responsable de aceptar inspecciones y controles de las asociaciones nacionales o QUALANOD.

Podría ser requisito para conceder la autorización el pago de una cuota anual. La autorización se podría retirar automáticamente si no se cumple alguna de las condiciones establecidas anteriormente.